



**Programa de las  
Naciones Unidas  
Para el Medio Ambiente**



Distr.  
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/35/22  
5 de noviembre de 2001

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Trigésima quinta Reunión  
Montreal, 5 al 7 de diciembre 2001

**ENMIENDAS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PNUD PARA EL AÑO 2001**

## COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA DEL FONDO

1. El PNUMA solicita que el Comité Ejecutivo apruebe \$EUA 397.103 para la enmienda de su programa de trabajo para 2001 con unos costos de apoyo del organismo de ejecución de \$EUA 51.623.
2. En la Tabla 1 se presenta la enmienda del programa de trabajo solicitada junto con el importe recomendado.

Tabla 1

### Enmiendas del Programa de Trabajo del PNUD para 2001

| País                                                    | Actividad/Proyecto  | Fecha de finalización* | Importe solicitado (\$EUA) | Importe recomendado (\$EUA) |
|---------------------------------------------------------|---------------------|------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| <b>I. Renovaciones de fortalecimiento institucional</b> |                     |                        |                            |                             |
| Bangladesh:                                             | Fase III            | diciembre 2003         | 100.000                    | 100.000                     |
| Costa Rica:                                             | Fase IV             | diciembre 2003         | 108.087                    | 108.087                     |
| Pakistán:                                               | Fase II             | diciembre 2003         | 172.666                    | 172.666                     |
| <b>II. Otras actividades que no requieren inversión</b> |                     |                        |                            |                             |
| Georgia                                                 | Supervisión del RMP | diciembre 2007         | 16.350                     | (*)                         |
| Subtotal:                                               |                     |                        | 397.103                    | 380.753                     |
| Costos de apoyo del organismo:                          |                     |                        | 51,623                     | 49.498                      |
| Total:                                                  |                     |                        | 448.726                    | 430.251                     |

(\*) Considerado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/35/38.

### **I. Renovaciones de fortalecimiento institucional**

- a) Bangladesh: (\$EUA 100.000)
- b) Costa Rica: (\$EUA 108.087)
- c) Pakistán: (\$EUA 172.666)

### Descripción de los proyectos

3. La descripción de la propuesta de proyecto de fortalecimiento institucional para los países mencionados se presenta en el Anexo I del presente documento.

### Recomendación de la Secretaría del Fondo

4. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general de los mencionados proyectos con los correspondientes costos de apoyo y los niveles de financiación que se indican en la Tabla 1. Sería conveniente que el Comité Ejecutivo considerara igualmente comunicar a los gobiernos interesados las opiniones siguientes:

*Bangladesh*

5. El Comité Ejecutivo ha estudiado la información presentada con el proyecto de fortalecimiento institucional para Bangladesh y toma nota de que el consumo de CFC notificado por el Gobierno de Bangladesh para 1999 fue de 813 toneladas PAO, no obstante el valor de referencia para el cumplimiento se había fijado en 580 toneladas PAO. Por consiguiente, el país no ha cumplido el objetivo de congelación para 1999. El Comité Ejecutivo toma nota de que el Gobierno de Bangladesh ha completado la conversión del proyecto de aerosoles y de que cuando el proveedor haya puesto en funcionamiento los equipos de aerosoles, se eliminarán 595 toneladas PAO de CFC, con lo que Bangladesh habrá cumplido con el objetivo de congelación de CFC para 1999. El Comité Ejecutivo toma nota igualmente de que el Ministerio de Medio Ambiente y Bosques de Bangladesh tiene pendiente de aprobación normativa sobre sustancias que agotan la capa de ozono, que conllevará la concesión de licencias para la importación, venta y uso de SAO. El Gobierno notificará igualmente el consumo de SAO para el año 2000 en diciembre de 2001. Habida cuenta las acciones emprendidas por el Gobierno, el Comité Ejecutivo puede solicitar la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional; el PNUMA no obstante, no desembolsará los fondos aprobados hasta que el proyecto de aerosoles esté plenamente operativo, la normativa sobre sustancias que agotan la capa de ozono se haya dictado y el informe con los datos sobre consumo de SAO en 2000 se haya remitido a las secretarías del Fondo Multilateral y del Ozono.

*Costa Rica*

6. El Comité Ejecutivo ha estudiado la información presentada con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Costa Rica. El Comité Ejecutivo toma nota con reconocimiento de que el consumo de CFC en el año 2000 notificado a la Secretaría del Ozono es inferior al valor de referencia de cumplimiento del periodo 1995-1997. No obstante, el Comité Ejecutivo expresa su preocupación por el consumo actual de bromuro de metilo que supera el valor de referencia. En su petición, Costa Rica informa de que se han tomado varias iniciativas entre las que se cuenta la conversión a tecnologías sin CFC de tres fabricantes de equipos de refrigeración comercial; el avance de la legislación nacional que prohibirá el uso de CFC en los modernos equipos de refrigeración; el proyecto de ley por el que se establecen controles para las importaciones de bromuro de metilo; y la realización de campañas de sensibilización. Éstas y otras actividades de las que se informa son alentadoras y representan esfuerzos de Costa Rica que el Comité Ejecutivo valora. Durante los próximos dos años, Costa Rica tiene previsto promulgar nueva reglamentación relativa a las SAO, ejecutar las actividades pendientes del RMP necesarias y un proyecto de eliminación de bromuro de metilo. El Comité Ejecutivo constata que a pesar de los esfuerzos del país por invertir la tendencia creciente del consumo de bromuro de metilo en la fumigación de tierras, será necesaria una reducción adicional de al menos 100 toneladas PAO para alcanzar el nivel de congelación de 2002, y redoblará sus esfuerzos para ayudar a Costa Rica a cumplir los requisitos de eliminación.

*Pakistán*

7. El Comité Ejecutivo ha estudiado la información presentada con el proyecto de fortalecimiento institucional Pakistán y toma nota de que el consumo de CFC notificado por el Gobierno de Pakistán para 1999 era de 1.421 toneladas PAO, mientras que el valor de referencia para el cumplimiento se había fijado en 1.679 toneladas PAO. Por consiguiente, el país ha cumplido el objetivo de congelación de 1999. En 1999, el Ministerio de Comercio implantó un sistema de permisos de importación para regular el consumo de SAO. El Gobierno ha prohibido igualmente la importación de refrigeradores basados en CFC, congeladores y unidades de aire acondicionado usados. Se han llevado a cabo actividades de sensibilización social y educativas, así como seminarios para usuarios de SAO, escuelas, universidades e institutos de investigación. La Oficina del Ozono ha redactado y presentado al Gobierno un documento sobre la política nacional de la eliminación de SAO, destinada a reforzar una más rápida ejecución de los proyectos de eliminación de SAO en el país. El Comité Ejecutivo constata con preocupación las serias discrepancias entre los datos sobre consumo presentados con anterioridad a la Secretaría del Fondo Multilateral y a la del Ozono, y solicita al Gobierno de Pakistán que remita los datos revisados tan pronto haya concluido el examen.

**II. Otras actividades que no requieren inversión**

Georgia: Supervisión del RMP (\$EUA 16.350)

8. Los comentarios y recomendaciones de la Secretaría del Fondo acerca del mencionado proyecto están contenidos en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/35/38.

## ANEXO I

### RENOVACIONES DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

#### Bangladesh: Renovación de fortalecimiento institucional

| Resumen del proyecto y perfil del país                                   |            |
|--------------------------------------------------------------------------|------------|
| Organismo de ejecución:                                                  | PNUD       |
| Importe originalmente aprobado:                                          |            |
| Fase I: sept. 1994 (\$EUA)                                               | 150.000    |
| Fase II: nov. 1999 (\$EUA)                                               | 100.000    |
| Importe solicita para la renovación (\$EUA):                             | 100.000    |
| Fecha de aprobación del programa de país                                 | sept. 1994 |
| Consumo de SAO notificado en el programa de país (1993), (toneladas PAO) | 233,2      |
| Último consumo de SAO notificado (1999) (toneladas PAO)                  | 820,6      |
| Valor de referencia (1995-1997) (toneladas PAO de CFC)                   | 580,4      |
| Importe aprobado (\$EUA)                                                 | 1.120.995  |
| Importe desembolsado (hasta diciembre de 2000) (\$EUA):                  | 840.383    |
| SAO que se ha de eliminar (toneladas PAO)                                | 136,2      |
| SAO eliminada (hasta diciembre de 2000) (toneladas PAO)                  | 0          |

1. Las actividades que se enumeran a continuación han sido financiadas por el Comité Ejecutivo:

|                                      | \$EUA   |
|--------------------------------------|---------|
| (a) Preparación del programa de país | 25.000  |
| (b) Preparación de proyecto          | 45.000  |
| (c) Formación                        | 110.500 |
| (d) Asistencia técnica               | 367.575 |
| (e) Demostración                     | 0       |
| (f) Proyectos de inversión           | 322.920 |
| Total:                               | 870.995 |

#### Informe sobre la marcha de las actividades

2. Los principales logros mencionados en el informe sobre la marcha de las actividades se consisten en: el seguimiento de las actividades de eliminación de SAO tales como el estudio de las políticas actuales sobre importaciones de SAO y de la continua expedición de permisos de importación de SAO; la preparación de proyectos de eliminación de SAO en diferentes sectores, y la coordinación y seguimiento de la ejecución de los proyectos aprobados; la realización de campañas de sensibilización pública, incluida la celebración del Día del Ozono y la organización de un seminario y un taller sobre cuestiones relacionadas con las SAO; los informes sobre datos de consumo a la Secretaría del Fondo y a la del Ozono.

3. La Oficina del Ozono se creó en el Departamento de Medio Ambiente en octubre de 1995. El Director General del Departamento de Medio Ambiente preside la Oficina del Ozono. La supervisión de la Oficina está a cargo del Comité Técnico Nacional de Sustancias Agotadoras

de la Capa de Ozono (NTCODS) que se creó bajo la Presidencia del Secretario del Ministerio de Medio Ambiente y Bosques.

#### Plan de acción

4. El plan de acción para el próximo periodo incluye: revisar las políticas actuales sobre importaciones de SAO y establecer un sistema de licencias de importación de SAO; preparar nuevos proyectos de inversión en el sector de refrigeración y coordinar y supervisar la ejecución del programa de recuperación y reciclaje; impartir formación para formadores en buenas practicas y funcionarios de aduanas; realizar encuestas sobre datos de SAO para 2001 e informar de ellos a la Secretaría del Fondo y a la del Ozono; organizar cursos de formación internos para las personas encargadas de elaborar las políticas, periodistas, ONG y asociaciones de usuarios de SAO; y continuar con la organización de campañas de sensibilización pública, así como la celebración del Día del Ozono.

#### Comentarios de la Secretaría del Fondo

5. La solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Bangladesh se presentó a la consideración del Comité Ejecutivo en la 34ª Reunión. Posteriormente, el Comité ejecutivo “decidió no aprobar la solicitud de renovación del proyecto de fortalecimiento institucional hasta que el Gobierno de Bangladesh notificara los datos de consumo de SAO para el año 2000, la eliminación de CFC en el sector de aerosoles se completara y comenzara la ejecución del proyecto de RMP”.

6. El PNUD informó a la Secretaría del Fondo de que la conversión a tecnología HAP de la planta de aerosoles de Bangladesh ya ha concluido. No obstante, la auditoría de seguridad y la puesta en servicio de la nueva batería de depósitos de hidrocarburos por parte de los técnicos de la empresa que suministró los equipos (ubicada en el Reino Unido) aún no se ha llevado a cabo debido a la política de la empresa sobre restricciones en los viajes. El PNUD ha manifestado que está siguiendo de cerca esta cuestión con el proveedor de los equipos y que espera que el proyecto pueda finalizarse antes de finales de año (se ha propuesto una misión para poner en funcionamiento la planta en la semana del 19 de noviembre de 2001).

7. En cuanto a las medidas legislativas y políticas para ejecutar el subproyectos de recuperación y reciclaje, el PNUD ha indicado que el Ministerio de Medio Ambiente y Bosque de Bangladesh tiene pendiente de aprobación los reglamentos sobre sustancias que agotan la capa de ozono que incluirá, entre otras medidas, la concesión de licencias para la importación, venta y uso de SAO. Los reglamentos se promulgarán en diciembre de 2001. Por último, el Gobierno de Bangladesh informó de que los datos sobre consumo para 2000 se notificarán en diciembre de 2001, una vez concluido el estudio en curso.

## Costa Rica: Renovación de fortalecimiento institucional

| Resumen del proyecto y perfil del país                                   |              |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Organismo de ejecución:                                                  | PNUD         |
| Importe originalmente aprobado:                                          |              |
| Fase I: Oct. 1994 (\$EUA)                                                | 213.160      |
| Fase II: Feb. 1997 (\$EUA)                                               | 108.087      |
| Fase III: Mar 1999 (\$EUA)                                               | 108.087      |
| Importe solicitado para la renovación (\$EUA):                           | 108.087      |
| Fecha de aprobación del programa de país                                 | octubre 1992 |
| Consumo de SAO notificado en el programa de país (1991), (toneladas PAO) | 240,2        |
| Último consumo de SAO notificado (2000) (toneladas PAO)*                 | 647,6        |
| Valor de referencia (1995-1997) (toneladas PAO de CFC)                   | 125,1        |
| Importe aprobado (\$EUA)                                                 | 3.090.893    |
| Importe desembolsado (hasta diciembre de 2000) (\$EUA):                  | 2.337.270    |
| SAO que se ha de eliminar (toneladas PAO)                                | 97,4         |
| SAO eliminada (hasta diciembre de 2000) (toneladas PAO)                  | 45,0         |

\* incluidas 510 toneladas PAO de bromuro de metilo

8. Las actividades que se indican a continuación han sido financiadas por el Comité Ejecutivo:

|                                      | \$EUA     |
|--------------------------------------|-----------|
| (a) Preparación del programa de país | 25.887    |
| (b) Preparación de proyecto          | 229.250   |
| (c) Formación                        | 47.731    |
| (d) Asistencia técnica               | 478.218   |
| (e) Demostración                     | 552.620   |
| (f) Proyectos de inversión           | 1.272.038 |
| Total:                               | 2.605.744 |

## Informe sobre la marcha de las actividades

9. Los principales logros mencionados en el informe sobre la marcha de las actividades consisten en: la continuación de la coordinación de las actividades requeridas para aplicar la estrategia de eliminación del Gobierno en todos los sectores; la finalización de la conversión de las empresas fabricantes de aparatos de refrigeración; la ejecución del plan de recuperación y reciclaje de refrigerantes que comporta 120 máquinas de recuperación de CFC y 6 centros de reciclaje; el establecimiento de una red de recuperación y reciclaje de MAC; la organización de varias actividades de sensibilización pública.

La Oficina del Ozono —Comisión Gubernamental del Ozono: COGO— informa al Director General del Instituto Meteorológico Nacional, que a su vez informa directamente al Ministerio del Ambiente y Energía. La COGO coordina acciones relacionadas con las políticas de reducción de SAO con los Ministerios de Agricultura, Asuntos Exteriores, Economía y Salud. En un futuro

próximo se creará un Grupo Consultivo de Evaluación para ayudar a la COGO a realizar las acciones pertinentes para cumplir sus compromisos con el Protocolo.

### Plan de acción

El plan de acción para el próximo periodo incluye: aplicar la estrategia nacional de eliminación de SAO; promulgar un decreto para reorganizar la COGO de manera que se aplique y refuerce la legislación por la que se controla el consumo de SAO, y conlleva la prohibición del uso de CFC en nuevos sistemas de refrigeración y la eliminación gradual de bromuro de metilo para alcanzar los niveles de congelación fijados para 2002; seguir ejecutando las actividades del RMP, entre las que se cuenta la identificación de los usuarios finales de los subsectores de refrigeración comercial; ejecutar un proyecto de eliminación de bromuro de metilo; realizar campañas de sensibilización; y notificar los datos sobre consumo a la Secretaría del Fondo y a la del Ozono.

### **Pakistán: Renovación de fortalecimiento institucional**

| <b>Resumen del proyecto y perfil del país</b>                            |              |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Organismo de ejecución:                                                  | PNUD         |
| Importe originalmente aprobado (sept. 1994) (\$EUA)                      | 259.000      |
| Importe solicitado para la renovación (\$EUA):                           | 172.666      |
| Fecha de aprobación del programa de país                                 | octubre 1996 |
| Consumo de SAO notificado en el programa de país (1995), (toneladas PAO) | 2.538,9      |
| Último consumo de SAO notificado (1999) (toneladas PAO)                  | 2.003,6      |
| Valor de referencia (1995-1997) (toneladas PAO de CFC)                   | 1.679,4      |
| Importe aprobado (\$EUA)                                                 | 13.426.272   |
| Importe desembolsado (hasta diciembre de 2000) (\$EUA):                  | 4.744.967    |
| SAO que se ha de eliminar (toneladas PAO)                                | 1.192,2      |
| SAO eliminada (hasta diciembre de 2000) (toneladas PAO)                  | 81,4         |

10. Las actividades que se indican a continuación han sido financiadas por el Comité Ejecutivo:

|     |                                  | <u>\$EUA</u> |
|-----|----------------------------------|--------------|
| (a) | Preparación del programa de país | 67.800       |
| (b) | Preparación de proyecto          | 709.444      |
| (c) | Asistencia técnica               | 56.149       |
| (e) | Proyectos de inversión           | 12.300.208   |
|     | Total:                           | 13.133.601   |

### Informe sobre la marcha de las actividades

11. Los principales logros mencionados en el informe sobre la marcha de las actividades han sido: desarrollar directrices sobre políticas relativas a la ejecución de los proyectos de inversión para la eliminación de SAO y ayudar en la preparación y ejecución de dichos proyectos; implantar un sistema de licencias para la importación de SAO que permita al Ministerio de Medio Ambiente, Gobierno Local y Desarrollo Rural regular, supervisar y evaluar el consumo de SAO; imponer la prohibición de importar refrigeradores, equipos de aire acondicionado y

sistemas de congelación usados y fabricados con tecnología basada en CFC; formular una política nacional de eliminación de SAO para su adopción por el Comité de Coordinación Económica del Gabinete (que fue posteriormente aprobada); resolver cuestiones pendientes relacionadas con los aranceles sobre importaciones de equipos subvencionados por el Fondo Multilateral; desarrollar y aplicar un sistema de notificación de datos para recoger información sobre consumo de SAO; realizar campañas de sensibilización pública que comportaron la organización de talleres y seminarios; comunicar datos sobre consumo a la Secretaría del Fondo Multilateral y a la del Ozono; y preparar una reseña para el Gabinete con vistas a la ratificación del Protocolo de Montreal y la Enmienda de Beijing.

12. La Oficina del Ozono es el departamento central para la aplicación del Protocolo de Montreal en el país; actúa como centro neurálgico de irradiación de las directrices sobre políticas, de desarrollo de proyectos de inversión y su seguimiento, implantación de medidas reguladoras y de control, recogida de datos y realización de actividades de sensibilización pública. El Director de la Oficina del Ozono informa al Director General de Medio Ambiente y al Secretario, al Ministro de Medio Ambiente, Gobierno Local y Desarrollo Rural. La Oficina del Ozono actúa como Secretaría del Comité Permanente de Proyectos que cuenta con una amplia representación de otros ministerios como la División de Asuntos Económicos, el Ministerio de Industria y el de Planificación, y la Federación Paquistaní de Cámaras de Comercio e Industria que representa a la industria y al sector comercial. Las propuestas sobre políticas se gestan en la Oficina del Ozono y se remiten a los demás ministerios afectados antes de ser presentadas al Comité de Coordinación Económica (ECC) del Gabinete para su aprobación.

#### Plan de acción

13. El plan de acción para el próximo período incluye: reforzar aún más la capacidad del Ministerio de Medio Ambiente, Gobierno Local y Desarrollo Rural para lograr eliminar las SAO; seguir implantando el sistema de licencias de importación; eliminar los equipos de producción empleados en las SAO; distribuir el porcentaje de los aranceles; elaborar los informes de finalización de proyectos; recoger datos sobre consumo de SAO e informar al respecto; coordinar las actividades con los organismos internacionales; impartir formación a los técnicos frigoristas y los funcionarios de aduanas; ejecutar y supervisar los proyectos de inversión destinados a la eliminación de SAO; seguir recogiendo datos sobre SAO e informar de las actividades relacionadas con la sensibilización pública.

#### Comentarios de la Secretaría del Fondo

14. La Secretaría del Fondo recibió una comunicación oficial del Gobierno de Pakistán según la cual el Gobierno ha recibido nueva información acerca de los niveles de consumo de SAO y la está analizando. Con estos nuevos datos, el Gobierno ha detectado serias discrepancias con respecto a los datos sobre consumo notificados a la Secretaría del Fondo Multilateral y a la del Ozono. Una vez revisada las cifras, se remitirán a ambas secretarías.

-----